MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2382

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 242/2014 SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL SEÑOR ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO" CON ID N° 278.698.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La solicitud realizada por la CAPSOH (Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas) de prorrogar el plazo de vigencia del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 138/2015, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL SEÑOR ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO"; y

CONSIDERANDO: Que el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 138/2015 en fecha 25 de Junio de 2015 como resultado de la ampliación de la vigencia del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 242/2014; que corresponde a lLlamado con ID N° 278.698 "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO", adjudicado por Resolución Ministerial N° 1128/2014 y a la fecha no ha concluido el servicio objeto del Contrato por lo cual se requiere prorrogar la vigencia del mismo.

Que en fecha 7 de setiembre de 2015, a través del CPR/C/2015/1690 el organismo financiador del Contrato otorgó la No Objeción a prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que la única modificación a suscribirse al Contrato Original corresponde a la vigencia del Contrato prevista en la cláusula séptima del Contrato S.G. Ministro N° 242/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 2221/2015 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO LOVERA DUARTE
Coordinador de Asesores y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2382

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014 SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y EL SEÑOR ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA, POR EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO" CON ID Nº 278.698.

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del CONTRATO MODIFICATORIO Nº 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014, suscrito entre ministerio y el señor **Enrique Nestor Sosa Arrua**, por el Servicio de "CONSULTORIA PARA DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO", a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General - MOPC